

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2022

Visto: Para resolver el expediente **CT-082-2022**, respecto de la solicitud de aprobación de las versiones públicas, clasificadas como parcialmente confidencial, de diversos contratos proporcionados por Subdirección de Operaciones y Servicios de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000241**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000241**, en los siguientes términos:

"Descripción clara de la solicitud de información:

SOLICITO SABER SI EN ESTA DEPENDENCIA HAY COMEDOR, SI ES PROPIO O A TRAVES DE UNA EMPRESA EXTERNA, LA VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS DEL COMEDOR DEL ULTIMO AÑO Y QUE PRESUPUESTO SE HA OTORGADO A ESE RUBRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA POR MES Y POR AÑO Y SI ESE PRESUPUESTO SE EJERCE CON RECURSOS PROPIOS O CON FONDOS FEDERALES, DE SER ASI LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE APLICAN." [Sic]

2. El veintinueve de agosto de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos y a la Coordinación de las Unidades de Negocios, para que dicha solicitud sea atendida en el ámbito de sus respectivas competencias, por ser las unidades administrativas que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudieran tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.
3. Con fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió respuesta de la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Subdirección de Operaciones y Servicios, mediante el oficio número C4/0500/2022, en el que se menciona que por lo que hace a las versiones públicas de los contratos y tomando en cuenta que el cúmulo de información es considerable en virtud de que esa Subdirección cuenta con veintiún Aeropuertos que contratan el servicio de comedor, solicitó una prórroga para estar en aptitud de proveer la información.

4. El Comité de Transparencia en su Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el catorce de septiembre de 2022, otorgó una prórroga por el plazo de 10 días hábiles a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000241**.
5. Con fecha 19 de septiembre de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió respuesta de la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Subdirección de Operaciones y Servicios, mediante el oficio número C4/0525/2022, en el que solicita que sean sometidos al Comité de Transparencia las versiones públicas de los siguientes contratos:

AEROPUERTO	NO. CONTRATO
Campeche (CPE)	23-CPE-22-COM-LPN
Campeche (CPE)	02-CPE-22-COM-AD
Chetumal (CTM)	02-CTM-22-COM-LPN
Coilima (CLQ)	18-CLQ-22-COM-LPN
Guaymas (GYM)	03-GYM-22-COM-AD
Nuevo Laredo (NLD)	08-NLD-22-COM-LPN
Poza Rica (PAZ)	19-PAZ-22-COM-LPN
Puebla (PBC)	13-PBC-21-22-COM-CMMP
Uruapan (UPN)	16-UPN-22-COM-LPN
Tuxtla Gutiérrez (TGZ)	12-TGZ-22-COM-LPN

En dichos contratos se aprecia que las partes testadas corresponden a datos personales consistentes en domicilio, teléfono, RFC, número de credencial de elector y correo electrónico, así como datos bancarios consistentes en institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar (CLABE), sucursal y plaza, por lo que el área solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes por parte del Comité de Transparencia, eliminando los datos referidos.

Vistos los antecedentes del expediente **CT-082-2022**, respecto a la clasificación como parcialmente confidencial de los contratos, proporcionados por la Subdirección de Operaciones y Servicios; con la finalidad de que, en su caso, sean aprobadas las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000241**, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que, en la respuesta proporcionada por la Subdirección de Operaciones y Servicios, se proporcionaron las versiones públicas de **10 contratos** relativos a la prestación del servicio de comedor, en donde se aprecia que las partes testadas son datos personales consistentes

en domicilio, teléfono, RFC, número de credencial de elector y correo electrónico, así como datos bancarios consistentes en institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar (CLABE), sucursal y plaza, motivo por el cual se solicita la aprobación de las mismas, por parte del Comité de Transparencia.

- II. Que el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la letra dicen:

"Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

...

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

- III. Por su parte el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; señala textualmente lo siguiente:

"Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y"

Por lo expuesto y fundado se,

RESUELVE

ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; **CONFIRMA** la clasificación como parcialmente **CONFIDENCIAL** de los **10 contratos** relativos a la prestación del servicio de comedor, particularmente por lo que hace a datos personales consistentes en domicilio, teléfono, RFC, número de credencial de elector y correo electrónico, así como datos bancarios



consistentes en institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar (CLABE), sucursal y plaza.

Resulta importante mencionar que los contratos señalados, fueron proporcionados por la Subdirección de Operaciones y Servicios, con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000241**.

Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia; la Lcda. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa en suplencia del Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa y Titular de la Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la Mtra. Rosaura Yáñez López, Gerente de Recursos Materiales y Coordinadora de Archivos; con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas

Presidenta suplente del Comité de Transparencia y Subdirectora de Comunicación Corporativa

Lic. Carlos Bravo Solís

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Mtra. Rosaura Yáñez López

Gerente de Recursos Materiales y Coordinadora de Archivos